AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	**CONSTANCIA SUPERVISOR PROVEEDORES – PROVEEDORES ANM**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANM-582 2024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S

Yo, **BIBIANA LISSETTE SANDOVAL BAEZ,** en calidad supervisor (a) por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA del CT **ANM-582 DE 2024** suscrito por COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. y la ANM, hago constar que COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S, identificada con NIT 800.219.668 – 3 cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto "*Prestar los servicios BPO para la atención de usuarios y grupos de interés de la ANM*" del mencionado contrato. Correspondiente al mes MES de OCTUBRE.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **LEIDY VANESSA MARULANDA**, En representación de Deloitte & Touche SAS Revisor Fiscal de COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S, adjunta certificación que se cumplió en forma oportuna y completa con los aportes parafiscales y al Sistema general de Seguridad Social del mes de OCTUBRE del-2024.

Por lo tanto, se puede proceder al pago de la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **CNCB206291** del 2024-10-29 por el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 150.970.061,99)**

Este pago está amparado bajo el siguiente Registro Presupuestal: Con descuento al siguiente CDP relacionados a continuación: CDP 16924 del 12 de enero de 2024/ RP 138924 del 24 de abril de 2024 GAPCC

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

BIBIANA LISSETTE SANDOVAL BAÉZ
Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería.